

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2024 totaliza un GEO de \$ 1.765.549 millones, incrementándose en 5,8% (\$ 96.534 millones) respecto de la base de comparación año 2023 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales).

En el marco de las recomendaciones de la Comisión de Integridad Pública y de Transparencia, el presupuesto considera una nueva estructura simplificada de glosas para los programas de inversión de los gobiernos regionales, pasando de 18 glosas en 2023 a 12 en 2024.

Operación y Funcionamiento **116.632**

- **Funcionamiento Gobiernos Regionales:** Se incluye el financiamiento operacional de los gobiernos regionales (servicios básicos y generales, materiales de oficina, arriendos, etc.) y la dotación de 2.370 funcionarios de planta y contrata. Asimismo. Se incluyen los cupos de personal asociados con la implementación de la Ley N° 21.074, considerando para el año 2024 las áreas metropolitanas de Tarapacá, Región Metropolitana y Biobío. 106.221

Por otro lado, se consideran los recursos humanos y financieros para la transferencia de competencia de Bienes Nacionales asignadas a los gobiernos regionales en 2023 y para aquellas que se están tramitando para el año 2024 relacionadas con la UOCT del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

En detalle, el financiamiento del gasto en personal incluye lo siguiente:

- 236 cargos de la Ley N° 21.074, la cual se encuentra en implementación desde el año 2019.
- 7 cargos adicionales para la región de Ñuble que se encuentra en proceso de alcanzar su dotación óptima.
- 17 cargos adicionales, principalmente estamento administrativo, asociados a la excelencia presupuestaria que corresponde a aquellos gobiernos regionales que tuvieron un mejor cumplimiento de la normativa vigente de gestión de recursos humanos.

- 40 cupos por cambio de calidad jurídica, desde Honorarios a Suma Alzada a la Contrata.
- 7 cargos por efecto del traspaso de la competencia establecida en Decreto N°59 del Ministerio de Interior “Otorgamiento concesiones a título gratuito de corto plazo”.
- 3 cargos por efecto del traspaso de competencia de la UOCT cuyo decreto se encuentra ad-portas de ingresar a la Contraloría General de la República.

Por último, se consideran recursos para firmar convenios de productividad entre los gobiernos regionales y la Dirección de Presupuestos.

- Funcionamiento Consejos Regionales (CORES): Comprende los gastos en dietas, capacitaciones, cometidos y otros costos directos de los 302 consejeros regionales vigentes. 10.411

Inversión Regional

1.648.783

- Se considera, en línea con el proyecto de ley Regiones Más Fuertes, el financiamiento de los presupuestos de inversión de los Gobiernos regionales, mediante las siguientes fuentes de financiamiento: 1.576.154
 - Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)
 - Fondo de Inversión y Reversión Regional (FIRR)
 - Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD)
 - Fondo de Equidad Interregional (FEI)
 - Transferencia desde Subsecretaría de Bienes Nacionales por la venta de bienes inmuebles fiscales
 - Ingresos por Derechos y Patentes

De acuerdo con el protocolo firmado durante la tramitación de la Ley del Royalty, se incluye el nuevo Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo con el equivalente al 50% de los recursos estimados a ser percibidos en el año 2025. A los recursos de este fondo se adicionan los recursos del Fondo de Innovación para la

Competitividad (FIC) que, por su naturaleza, pasarán a formar parte de este fondo desde 2024.

Asimismo, se incluye por primera vez una metodología de distribución para el Fondo de Equidad Interregional, considerando las siguientes variables: brechas generadas por el FNDR, efectos del cambio climático, brechas regionales del PIB per cápita, efectos de la migración, y la capacidad de generar ingresos propios. Adicionalmente, considera un mecanismo de reasignación solidaria entre los GORES.

- Planes Especiales: Se incorporan los recursos asociados con la nueva Política de Zonas Extremas (que considera cuatro zonas vigentes: Arica y Parinacota, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Se agregan en el año 2024: Tarapacá, Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernandez). Por el lado del Programa de Territorios Rezagados se incluyen 16 planes vigentes, y dos proyectan su inicio en 2024. 72.629

Asociatividad Regional 133

- Aporte para los gastos operacionales de la Asociación de Gobernadores Regionales (AGORECHI). 133